



1. FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

El Campeonato de España de Tiro con Arco para Personas con Discapacidad, así como el Trofeo Nacional RFETA "Arco & Salud", ambos en sala, organizados por la RFETA, en colaboración con la FEDERACIÓN DE TIRO CON ARCO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, se celebrarán los días 24 y 25 de febrero en el Palacio de los Deportes Juan Carlos Beiro de Langreo:

Dirección: C/ Jovellanos s/n - 33930 Langreo (Asturias)
Enlace Google Maps: <https://maps.app.goo.gl/dgvMWuZHmDsJwJxc7>

La competición se desarrollará a lo largo de la tarde del sábado y el domingo por la mañana, salvo que el número de participantes invite a finalizar la competición en la tarde del sábado.

Los horarios finales se remitirán a los deportistas y técnicos inscritos, una vez finalice el plazo de inscripción, a través de la dirección de correo electrónico con la que se hayan registrado.

2. INSCRIPCIONES

Podrán solicitar su inscripción todos los deportistas que tengan en vigor su licencia deportiva, emitida por una federación autonómica de tiro con arco, siempre y cuando consten en el registro general de licencias de la RFETA como tramitada en vigor, y que no esté suspendida por algún Comité de Competición y Disciplina, ya sea autonómico o de la propia RFETA, u órgano superior.

El plazo de inscripción se abrirá el **lunes 5 de febrero a las 12:00** y se cerrará **el miércoles 14 de febrero a las 23:59** (hora peninsular).

Las categorías convocadas para estas competiciones son las siguientes:

TROFEO NACIONAL RFETA "ARCO & SALUD"

- o AS1: deportistas con linfedema
- o AS2: deportistas sin linfedema

Ambas categorías son unificadas y de carácter mixto, en la que pueden participar tanto hombres como mujeres.



Real Federación
Española de
Tiro con Arco

CIRCULAR INFORMATIVA

**CAMPEONATO DE ESPAÑA DE TIRO CON ARCO
PARA DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD
EN SALA 2023-2024**

**TROFEO NACIONAL RFETA "ARCO & SALUD"
EN SALA 2023-2024**



Consejo
Superior
de Deportes

CAMPEONATO DE ESPAÑA PARA DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD

DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA

- Open recurvo hombres y mujeres
- Open compuesto hombres y mujeres
- W1 hombres y mujeres

DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD VISUAL¹

- VI-1 *
- VI-2/3 *

(1) De acuerdo con lo que reza el libro 3 del reglamento de World Archery, si no hay inscripciones suficientes en una o ambas divisiones de deportistas con discapacidad visual, se celebrará una sola competición combinando a todos los atletas VI, utilizando todos los tapados de ojos independientemente de su clasificación respectiva.

CATEGORÍAS INCLUSIVAS

- PC (parálisis cerebral) *
- DI (discapacidad intelectual) *
- DCA (daño cerebral adquirido) *

(*) categorías mixtas, en las que pueden participar tanto hombres como mujeres

Todos los deportistas con discapacidad interesados en participar deberán contar con la tarjeta de clasificación, nacional o internacional, correspondiente a la clase y al estado necesario para cada categoría de deportistas con discapacidad.

Más información acerca de las distintas categorías disponible en el PROGRAMA DE TIRO CON ARCO PARA DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD disponible en el siguiente enlace:

<https://www.federarco.es/arco-adaptado/documentos-rfeta>

El precio de la inscripción será de **30,00€** para los deportistas, mientras que los técnicos, que deberán de contar, necesariamente, con la licencia RFETA (en vigor) de monitor, entrenador o entrenador superior, deberán abonar una cuota de inscripción de **10,00€**.

Los **técnicos** que hayan realizado la inscripción para la obtención de la acreditación anual de técnico 2023-2024 no tendrán que realizar ningún trámite.

Se recuerda que cada participante inscrito en el Campeonato de España para Deportistas con Discapacidad contará, de manera gratuita, con una acreditación de tanteador para que le acompañe durante la competición (este no podrá realizar funciones de técnico).



Real Federación
Española de
Tiro con Arco

CIRCULAR INFORMATIVA

**CAMPEONATO DE ESPAÑA DE TIRO CON ARCO
PARA DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD
EN SALA 2023-2024**

**TROFEO NACIONAL RFETA "ARCO & SALUD"
EN SALA 2023-2024**



Consejo
Superior
de Deportes

Aquellos deportistas cuya tarjeta de clasificación indique que están autorizados a contar con un asistente, podrán contar con una acreditación para éste, con el fin de que acompañe al deportista durante la competición. Dicho asistente podrá desempeñar, también, las funciones de tanteador.

A partir del momento en el que se cierran las inscripciones, los participantes inscritos que finalmente no participen en el Campeonato no tendrán derecho al reembolso de la cuota de inscripción satisfecha, a excepción de casos, debidamente justificados y acreditados con los certificados pertinentes, de causa mayor.

Se recuerda que, hasta el momento en que se cierran las inscripciones, los participantes pueden solicitar la anulación de su inscripción, recuperando el importe de la cuota de inscripción, a excepción de los gastos de gestión repercutidos por la plataforma de gestión de las inscripciones.

El formulario de inscripción para esta competición está disponible en el siguiente enlace:
<https://inscripciones.rfeta.es/>

3. ACREDITACIONES

El personal técnico que tenga que acceder al campo de tiro deberá estar en posesión de la acreditación correspondiente a la temporada 2023-2024, sin la cual les será denegado el acceso al mismo. Los técnicos sólo podrán permanecer en la zona de competición mientras tengan deportistas propios en liza.

Estas acreditaciones son personales e intransferibles y se entregarán en la primera competición de la temporada a la que el deportista asista. Las acreditaciones tendrán una vigencia anual, pues servirán para todas las competiciones de la temporada. En caso de pérdida, o si ésta no se llevara a alguna competición, su duplicado tendrá un coste de 30,00€.

Para poder emitir la acreditación anual, la RFETA ha de disponer de una foto tipo carnet, fotografía que deberá estar cargada en el perfil individual de cada persona en el nuevo entorno digital de la RFETA.

En el caso de los deportistas, el control de acceso al campo se realizará en el momento de la asignación de dorsal, que contará con un código QR que permitirá su verificación durante el desarrollo de la competición. Dicho código QR también estará disponible en el perfil individual, de cada participante, en la plataforma digital de la RFETA.



Tal y como reza la [“Normativa 2201, de Campeonatos y Eventos RFETA”](#), las Federaciones Autonómicas deberán acreditar a una persona como **delegado federativo**, con autorización de acceso a la zona habilitada para estos representantes en el área de competición.

Dicho delegado federativo será el responsable de velar por los intereses de los deportistas de su Federación Autonómica, asistir a las reuniones técnicas que se puedan celebrar durante el desarrollo de los campeonatos, trasladar la información a los deportistas interesados y presentar las apelaciones en nombre de los deportistas de su FFAA.

Se recuerda que el delegado federativo no podrá realizar funciones de técnico, salvo que cuente con la acreditación que le acredite como tal.

Las solicitudes de dichas acreditaciones se realizarán por correo electrónico a la dirección: administracion@federarco.es

ACREDITACIONES DE PRENSA

La RFETA tan sólo autorizará la expedición de acreditaciones de prensa a medios de comunicación oficiales, siempre y cuando éstos sean nacionales o de ámbito local, de acuerdo con la sede en la que se celebre la competición. Las solicitudes se realizarán a través de la dirección de correo electrónico comunicacion@federarco.es

4. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

El Campeonato de España de Tiro con Arco para Personas con Discapacidad en Sala se desarrollará según normativa World Archery en las categorías reconocidas por ésta, por lo que las puntuaciones en dichas categorías serán válidas para la obtención de todo tipo de recompensas y plusmarcas. Aquellas categorías no reconocidas por World Archery tendrán el reconocimiento RFETA.

La fase clasificatoria se celebrará en la tarde del sábado, mientras que la mañana del domingo albergaría la fase eliminatoria, salvo que el número de inscripciones invite a completar toda la competición en la jornada del sábado.



Real Federación
Española de
Tiro con Arco

CIRCULAR INFORMATIVA

**CAMPEONATO DE ESPAÑA DE TIRO CON ARCO
PARA DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD
EN SALA 2023-2024**

**TROFEO NACIONAL RFETA "ARCO & SALUD"
EN SALA 2023-2024**



Consejo
Superior
de Deportes

Todos los participantes disputarán una fase clasificatoria que se constará de un doble round de 60 flechas a 18 metros, a excepción de los deportistas con parálisis cerebral, que tirarán a 12 metros, con las siguientes especificaciones para cada categoría:

- Deportistas open recurvo: triple vertical de arco recurvo (18 metros)
- Deportistas open compuesto: triple vertical de arco compuesto (18 metros)
- Deportistas W1: triple vertical de arco recurvo (18 metros)
- Deportistas con discapacidad visual: diana de 60cm. completa (18 metros)
- Deportistas con discapacidad intelectual: diana de 60cm. completa (18 metros)
- Deportistas con daño cerebral adquirido: diana de 80cm. completa (18 metros)
- Deportistas con parálisis cerebral: diana de 122cm. (12 metros)
- Deportistas de las categorías AS1 y AS2: diana de 122cm. (18 metros)

La fase eliminatoria comenzará en 1/16 de final en todas las categorías, siempre y cuando haya alguna eliminatoria por disputarse, de acuerdo con el número final de deportistas inscritos.

Las series eliminatorias se desarrollarán por el sistema de sets (5 sets de 3 flechas cada uno), salvo en las categorías de open compuesto, que se desarrollarán por el sistema de tanteo acumulado (5 tandas de 3 flechas cada una).

Si no hubiese 3 participantes inscritos en alguna categoría no se podrán proclamar campeones de España de la misma, salvo en los casos en los que los deportistas participantes batan el récord de España vigente en su categoría.

En los casos en los que haya tres o menos participantes inscritos en alguna categoría, la clasificación final vendrá determinada por el correspondiente round clasificatorio.

5. UNIFORMIDAD

Se aplicará lo establecido en los reglamentos y normativas vigentes.

6. TROFEOS y MEDALLAS

Los tres primeros clasificados en cada una de las categorías individuales convocadas recibirán sus correspondientes medallas acreditativas como primero, segundo y tercer clasificado.



7. ANTIDOPAJE y CONTROLES DE ALCOHOLEMIA

Se aplicará lo establecido por la [Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte](#) y la [Agencia Mundial Antidopaje](#).

Toda la información disponible en el área de antidopaje de la página web de la RFETA:

- [Modificaciones WADA 2022](#)
- [Documentación antidopaje](#)

La RFETA podrá realizar **controles de alcoholemia** durante la competición de manera aleatoria, con el fin de preservar la salud y la integridad física de los participantes, además de velar por el cumplimiento de las directrices que establecen la prohibición de consumir bebidas alcohólicas en recintos deportivos.

8. GESTIÓN y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA COMPETICIÓN

La gestión de los resultados y clasificaciones de esta competición se realizará a través de la plataforma IANSEO (www.ianseo.net), además de en la propia página web de la RFETA (www.rfeta.es) donde se publicarán los siguientes datos:

- Nombre y apellidos de cada participante
- Número de licencia de cada participante
- Federación autonómica a la que representa cada participante
- Categoría en la que participa cada inscrito
- Puntuaciones y clasificaciones de los participantes
- Fecha, sede y nombre del campeonato

9. RECLAMACIONES

Se recuerda que cualquier reclamación al Jurado de Apelación conlleva el pago de una fianza de 50 € y debe ser efectuada por escrito (ver Reglamento WA 3.13).

Para las reclamaciones técnicas, de resultados, etc. se seguirán los procedimientos que dictaminen los reglamentos y normativas de WA y RFETA.

Madrid, 2 de febrero de 2024
Rifaat Chabouk
Secretario General RFETA



Real Federación
Española de
Tiro con Arco

CIRCULAR INFORMATIVA

**CAMPEONATO DE ESPAÑA DE TIRO CON ARCO
PARA DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD
EN SALA 2023-2024**

**TROFEO NACIONAL RFETA "ARCO & SALUD"
EN SALA 2023-2024**



Consejo
Superior
de Deportes

ANEXO I CONVOCATORIA CLASIFICACIÓN MÉDICA PARA DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Se informa que la RFETA realizará, con carácter previo a la celebración del campeonato, una clasificación de deportistas con discapacidad **en la mañana del sábado 24 de febrero**.

La clasificación médica tendrá lugar en la misma instalación en la que se celebra el campeonato (Palacio de los Deportes Juan Carlos Beiro de Langreo).

Se recuerda a todos los interesados que deberán llevar consigo la licencia Nacional en vigor, así como todo el material adaptado que usen para tirar a fin de que pueda ser validado en la clasificación.

Además, deberán enviar antes de la fecha límite el consentimiento informado y los formularios correspondientes solicitando la clasificación, debidamente relleno, firmado, sellado y con número de colegiado (SIN ESE DOCUMENTO NO SE REALIZARÁ LA CLASIFICACIÓN).

Todos los documentos requeridos se pueden encontrar en el apartado de [Tiro con Arco para Personas con Discapacidad de la página web de la RFETA](#). Adicionalmente a dichos documentos, se podrán aportar los informes médicos que se estimen necesarios.

La solicitud para para participar en dicha clasificación, así como los documentos requeridos, deberán enviarse, **antes del domingo 18 de febrero de 2023 a las 23:59**, a las siguientes direcciones de correo electrónico:

para_archery@federarco.es

direccion.technica@federarco.es

Una vez recibida las solicitudes de clasificación, la coordinadora de tiro con arco para personas con discapacidad se pondrá en contacto con los interesados para confirmarles la hora de la clasificación.

Los deportistas correspondientes a las categorías AS1 y AS2 no necesitan pasar ninguna clasificación presencial, pero si deberán remitir la documentación requerida para acreditar su categoría **antes del domingo 18 de febrero de 2023 a las 23:59**. El reconocimiento de la categoría se confirmará una vez recibida y revisada la documentación aportada.

 <p>Real Federación Española de Tiro con Arco</p>	<h2 style="color: blue;">CIRCULAR INFORMATIVA</h2> <p>CAMPEONATO DE ESPAÑA DE TIRO CON ARCO PARA DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD EN SALA 2023-2024</p> <p>TROFEO NACIONAL RFETA “ARCO & SALUD” EN SALA 2023-2024</p>	 <p>Consejo Superior de Deportes</p>
---	---	---

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN MÉDICA

Todos los formularios se encuentran disponibles en el área de deporte adaptado de la página web de la RFETA:

- <https://www.federarco.es/arco-adaptado/formularios>

DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA

- Formulario de solicitud de clasificación y formulario médico:
<https://www.federarco.es/arco-adaptado/formularios/1203-formulario-de-solicitud-de-clasificacion-de-arco-adaptado-y-formulario-medico/file>

DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

- Formulario de solicitud de valoración de personas con discapacidad intelectual:
<https://www.federarco.es/arco-adaptado/formularios/1206-formulario-de-solicitud-de-valoracion-de-personas-con-deficiencia-intelectual/file>
- Protocolo de valoración para personas con discapacidad intelectual:
<https://www.federarco.es/arco-adaptado/formularios/1208-protocolo-de-valoracion-de-deficiencia-intelectual/file>

ARCO&SALUD

- Formulario de solicitud de valoración de personas con cáncer de mama:
https://www.federarco.es/images/otros_documentos/2022/Solicitud_reconocimiento_categoria_AS.docx

IMPORTANTE:

Además del correspondiente formulario de solicitud en función de la deficiencia, se podrán aportar todos los informes médicos necesarios para complementar la información facilitada en el formulario.

Ref.	RF2324010	Fecha	02-02-2024	Nº Circular	010/23-24	Página	8 de 11
------	-----------	-------	------------	-------------	-----------	--------	---------



Real Federación
Española de
Tiro con Arco

CIRCULAR INFORMATIVA

**CAMPEONATO DE ESPAÑA DE TIRO CON ARCO
PARA DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD
EN SALA 2023-2024**

**TROFEO NACIONAL RFETA "ARCO & SALUD"
EN SALA 2023-2024**



Consejo
Superior
de Deportes

ANEXO II CONVOCATORIA CLASIFICACIÓN MÉDICA PARA DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD VISUAL

La clasificación para deportistas con discapacidad visual está prevista que se celebre el **domingo 11 de febrero** en el Instituto Oftalmológico Fernández Vega:

DIRECCIÓN: Avenida Doctores Fernández Vega, 34 - 33012 Oviedo (Asturias)
ENLACE GOOGLE MAPS: <https://maps.app.goo.gl/Wyj6uHEPNHDo7F75A>

Por el momento no está confirmado el horario de dicha clasificación, pero se informará, convenientemente, a los deportistas que vayan a participar en las misma.

Aquellos deportistas que quieran pasar la mesa de clasificación de discapacidad visual, en caso de no haberlo hecho, deberán enviar el [formulario de solicitud de clasificación, junto con el formulario médico para discapacitados visuales](#), con fecha límite el **jueves 8 de febrero a las 23:59** a las siguientes direcciones de correo electrónico:

- para_archery@federarco.es
- direccion.tecnica@federarco.es

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN MÉDICA

Todos los formularios se encuentran disponibles en el área de deporte adaptado de la página web de la RFETA:

- <https://www.federarco.es/arco-adaptado/formularios>

DEPORTISTAS CON PERROS GUÍA

Aquellos deportistas con discapacidad visual que tengan perro guía podrán acceder al pabellón con éste, pudiendo permanecer detrás de la línea de espera, en la zona de descanso de los deportistas.

Estos animales no podrán acompañar al deportista en la línea de tiro, ni tampoco acompañarlos a tantear a la línea de dianas.

 <p>Real Federación Española de Tiro con Arco</p>	<h2 style="color: blue;">CIRCULAR INFORMATIVA</h2> <h3>CAMPEONATO DE ESPAÑA DE TIRO CON ARCO PARA DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD EN SALA 2023-2024</h3> <h3>TROFEO NACIONAL RFETA “ARCO & SALUD” EN SALA 2023-2024</h3>	 <p>Consejo Superior de Deportes</p>
---	---	---

ANEXO III: CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN

El inscrito, al aceptar las condiciones de participación, autoriza a la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO CON ARCO, en adelante la RFETA, así como a todas aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que la RFETA pueda ceder los derechos de explotación sobre los contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, a que indistintamente puedan utilizar todas las fotografías, vídeos o documentos sonoros generados durante la celebración del Campeonato objeto de esta inscripción, o partes de los mismos, en los que el afectado pudiera intervenir como participante o espectador.

Esta autorización no tiene ámbito geográfico determinado por lo que la RFETA, y otras personas físicas o jurídicas a las que la RFETA pueda ceder los derechos de explotación sobre dichos contenidos audiovisuales, podrán utilizarlos en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase.

Esta autorización se refiere a la totalidad de usos que puedan tener los citados contenidos audiovisuales, o partes de los mismos, en las que pudiera aparecer, utilizando los medios técnicos y soportes conocidos en la actualidad, particularmente los soportes escritos, audiovisuales y electrónicos, incluido internet, y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

Esta autorización no fija ningún límite de tiempo para su concesión ni para la explotación de dichos contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, en los que pudiera aparecer, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

La presente cesión se efectúa a título gratuito. El cedente no recibe contraprestación alguna a cambio de la cesión de los derechos de imagen al cesionario, como tampoco podrá pedir en el futuro una contraprestación a cambio de la utilización, dentro de los términos descritos, de dichos contenidos por parte de la RFETA, o por otras personas físicas o jurídicas a las que ésta pueda ceder los derechos de explotación.

De conformidad con La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos.

Ref.	RF2324010	Fecha	02-02-2024	Nº Circular	010/23-24	Página	10 de 11
------	-----------	-------	------------	-------------	-----------	--------	----------

 <p>Real Federación Española de Tiro con Arco</p>	<h2 style="color: blue;">CIRCULAR INFORMATIVA</h2> <p>CAMPEONATO DE ESPAÑA DE TIRO CON ARCO PARA DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD EN SALA 2023-2024</p> <p>TROFEO NACIONAL RFETA “ARCO & SALUD” EN SALA 2023-2024</p>	 <p>Consejo Superior de Deportes</p>
---	---	---

ANEXO IV: TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y normativa española vigente, y respecto a los datos que le identifican como federado se le informa que sean tratados para llevar a cabo el encargo solicitado, según lo dispuesto en el artículo 6.1.b RGPD.

Trataremos su imagen y /o voz basándonos en el artículo 6.1.e RGPD, legitimado por el artículo 33.b de la Ley 10/1990, de 15 octubre, del Deporte.

Se le informa que los mismos serán cedidos en los casos que exista una obligación legal, según lo establecido en el artículo 6.1.c RGPD.

Sus datos serán incorporados al Sistema de Protección de Datos de la **Real Federación Española de Tiro con Arco**, con N. I. F. **Q2878039C**, y domicilio en **Calle Altamirano 30, 1º derecha (28008 Madrid)**. Éstos serán conservados el tiempo que dure el consentimiento, o en su caso, el tiempo legal establecido para cada una de las obligaciones legales que deriven de los tratamientos para los que se ha consentido.

Se le informa de la posibilidad de retirar su consentimiento en cualquier momento. Si bien, esta retirada no afectará a los tratamientos anteriores a la misma. Asimismo, se le informa de que puede ejercitar sus derechos de acceso a los datos, su rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento o portabilidad de los mismos según lo establecido en el RGPD. Podrá ejercitar estos derechos, o revocar el consentimiento, por escrito en la dirección postal indicada o en rfeta@federarco.es, junto a copia de su DNI.

Esta entidad ha nombrado **Delegado de Protección de Datos a Persevera, S. L. U.**, en la persona de **Manuel del Palacio**. Su contacto se puede realizar a través de la dirección de correo electrónico mdp.dpo@perseveragrupo.com o a través de la siguiente dirección de correo postal: **C/ Príncipe de Anglona, 5 (28005 Madrid)**.

Por la presente, asimismo se le informa de su derecho a presentar reclamación ante la Autoridad de Control, en la figura de la Agencia Española de Protección de Datos.